



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

660.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 3921/2017, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 17 de julio de 2017, adoptó, tras el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, el siguiente acuerdo:

Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, da cuenta del expediente n.º 3921/2017 de modificación de crédito por Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de Gasto, al amparo de los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, al considerar:

- Que al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de gasto por tanto el órgano competente para su aprobación es el Pleno.
- Que no afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- Que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- Que no incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejería **PROPONE** que se adopte lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de 3921/2017 por Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de gasto, conforme el siguiente: